

RECOMIENDA LA CEDHJ AL AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO REPARAR EL
DAÑO E INDEMNIZAR A LOS DEUDOS DE RAÚL MARTÍNEZ IÑIGUEZ

* El joven murió a manos de un elemento de la DGSPZ

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco (CEDHJ), Carlos Manuel Barba García, recomendó al pleno del Ayuntamiento de Zapotlanejo la reparación del daño en forma precautoria y solidaria, así como indemnizar a los deudos de Raúl Martínez Íñiguez, quien perdió la vida en enero de 2003 a consecuencia de un disparo de pistola del policía Irineo Navarro García, adscrito a la Dirección de Seguridad Pública de dicho municipio.

La noche del 31 de enero de 2003, elementos de Seguridad Pública de Zapotlanejo detuvieron a Raúl Martínez Íñiguez por conducir su vehículo en estado de ebriedad y con exceso de velocidad en el poblado de Santa Fe. Para impedir tal hecho, los policías le quitaron el automóvil, situación que molestó al joven y provocó un altercado entre ellos. Uno de los gendarmes sacó su arma de fuego, le disparó y le causó la muerte.

Del análisis de la información recabada por la CEDHJ, el *ombudsman* concluye en la recomendación 4/2004 que en este caso se acreditaron actos violatorios del derecho a la vida, así como a la legalidad y seguridad jurídica, lo que constituye una franca violación tanto de las leyes federales y locales como de instrumentos internacionales de derechos humanos.

La conducta del ahora ex policía involucrado fue a todas luces contraria al buen actuar de todo servidor público que se encargue de hacer cumplir la ley, puesto que antes de usar su arma debió recurrir a otras alternativas para someter a Raúl Martínez sin atentar contra su vida. Ello demuestra que carecía de técnicas policiacas de cacheo, sometimiento, defensa personal, manejo de armas y de conocimientos jurídicos básicos para aplicar el criterio en situaciones extremas.

La privación del derecho a la vida es la más grave violación de derechos humanos, por lo que la CEDHJ estima que lo mínimo que debe hacer el ayuntamiento es, en primera instancia, reparar el daño, que no necesita ser comprobado o declarado por ninguna autoridad, pues muestra fehaciente de ello es la persona occisa, muerta a manos del policía adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Zapotlanejo. Es obligación jurídica y moral de dicho ayuntamiento reconocer el daño provocado en la víctima y los ofendidos, y repararlo, por la mala actuación de uno de sus elementos, a favor de quienes acrediten ese derecho.

El presidente de la CEDHJ destaca que Irineo Navarro García tenía más de seis años de no disparar un arma de fuego, y que en sus doce años de policía no había acudido a la Academia de Policía y Vialidad para su capacitación. Llama la atención que en su solicitud

de ingreso a la corporación no tenía licencia de manejo ni cartilla del servicio militar, su estado de salud era “malo”, no practicaba deporte, su pasatiempo favorito era “nada” y además, los estudios elementales eran “ninguno”. “Lo anterior demuestra que aun cuando carecía de educación básica, fue aceptado como policía, y el ayuntamiento, durante el tiempo que laboró, no se preocupó porque éste se preparara mediante cursos para mejorar su nivel escolar y preparación personal”.

El 17 de febrero de 2003 se recibió el oficio 557/2003, firmado por el entonces síndico del Ayuntamiento de Zapotlanejo, Gabriel Alfaro Arana, en el cual informó a esta Comisión que al policía involucrado se le instauró el procedimiento administrativo 1/2003 y que éste se había resuelto con la suspensión indefinida de la relación laboral. En este mismo documento, Alfaro Arana manifestó que se había valorado la posibilidad de indemnizar a los deudos de Raúl Martínez, como muestra de buena voluntad y respeto de los derechos humanos; sin embargo, dicha acción nunca se concretó.

Por lo anterior, la Comisión recomendó también al actual presidente municipal de Zapotlanejo, Roberto Marín Nuño, llevar a cabo convenios con la Academia de Policía y Vialidad en el Estado de Jalisco para impartir cursos de formación básica, de actualización, de manera especial en manejo de armas, práctica de tiro, defensa personal, marco jurídico y derechos humanos, así como uno intensivo para mandos medios y superiores.

Le pidió que en el futuro, se ejerza un control sobre el proceso de selección de los policías; se establezca un nivel mínimo de estudios y se les practique una revisión médica. En el caso de los elementos en activo, que éstos reciban apoyo para continuar sus estudios.